



691

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 25 OCT 2022

VISTO el Expediente MOSP E-62071-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 13/2022 para la ejecución de los trabajos de la Obra "S/ INSTALACIONES INTRALOTES DE GAS B° COLOMBO - USHUAIA", con un Presupuesto Oficial Total de PESOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 (80.441.895,92) a licitarse en 3 (tres) renglones, y en un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que en fecha 07 de septiembre de 2022 se firmó el Convenio Específico para la implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP", suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que dicho convenio se registró bajo el número 22.964 en fecha 20 de septiembre de 2022 y se ratificó mediante el Decreto Provincial N° 2544/2022.

Que mediante la Ley N° 27.453 y su modificatoria, se estableció el Régimen de regularización dominial para la integración socio-urbana, de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana creado por el Decreto Nacional N° 358 del 22 de mayo de 2017.

Que la presente Obra tiene por objeto brindar el servicio de gas domiciliario a familias de los barrios reconocidos por el RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares) en la ciudad de Ushuaia, siendo el mismo: Colombo, arrojando un total de 72 viviendas; ello entre otras tareas, según lo establecido en los pliegos.

Que esta licitación está compuesta por 3 (tres) renglones para posibilitar su ejecución en los plazos necesarios.

Que el Presupuesto Oficial de cada renglón es para el Renglón 1: Son 18 (DIECIOCHO) conexiones por la suma de pesos DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 (\$19.815.332,24); para el Renglón 2: Son 27 (VEINTISIETE) conexiones por la suma de pesos TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 26/100 (\$30.196.690,26); y para el Renglón 3: Son 27 (VEINTISIETE) conexiones por la suma de pesos TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 42/100 (\$30.429.873,42).

Que ante ello las áreas técnicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, elaboraron la documentación necesaria (documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos conexión domiciliaria de gas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que es necesario establecer en el aviso para llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta por renglón del 1% (uno por ciento), sistema de

...//2



691

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

contratación, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que por tratarse de Licitación Pública corresponde que el aviso del llamado a Licitación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín Oficial Provincial, como mínimo SEIS (06) ediciones y QUINCE (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico con el Dictamen UET PODEMOS TDF N° 43/2022.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de fondos Convenio Especifico para la implementación de un proyecto con financiación del fondo de integración socio urbana – línea de acción “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP”.

Que mediante la Ley N° 27.453, artículo 13, y su modificatoria, se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a crear un fideicomiso con el objeto de financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar su acabo su objeto, afectando los bienes que integran su patrimonio al régimen de regularización dominial para la integración socio-urbana, que se establece en la mencionada ley.

Que el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana transferirá, en función de las disponibilidades de fondos existentes, la suma del presupuesto oficial citado anteriormente, con mes base Julio 2022, y que serán desembolsados de conformidad con el Esquema de Desembolsos que como Anexo I forma parte del Convenio suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de fondos del Fideicomiso Fondo Integración Socio Urbana.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme Nota de Pedido N° 347 y comprobante volante de imputación N° 981 en un todo de acuerdo con el Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentado.

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública Nro. 13.064 (artículo 9°) del Jurisdiccional aprobado por Decreto N° 1390/22 Anexo I, Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21, y N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 13/2022, expediente MOSP E- 62071-2022 para la contratación de los trabajos de la obra “S/ INSTALACIONES INTRALOTES DE GAS B° COLOMBO - USHUAIA” en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3

presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Pública N° 13/2022, expediente MOSP E- 62071-2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 (\$80.441.895,92), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, y la presente licitación está compuesta por 3 (tres) renglones para posibilitar su ejecución en los plazos necesarios. Siendo el presupuesto por renglón de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 4°.- Designar la función de Inspectores TITULAR para la Obra: "S/ OBRA INSTALACIONES INTRALOTES DE GAS B° COLOMBO - USHUAIA" a Manuel Jorge GOMEZ, D.N.I. 16.711.396, Legajo 16711396/00, y a Gonzalo Emanuel ALCOSER, D.N.I. 38.087.778, todos a partir del día de su notificación, para que se cumpla su cometido durante todo el desarrollo de la obra, por los motivos expuestos a los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1714UG, UGC-UC1714, Incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 691 /2022.

G.T.F.
LS
RA

Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministra de Obras y Servicios Públicos  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.